



**Área de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales
de la Autoridad Portuaria de Avilés**

	RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS (MUELLES DEL PUERTO DE AVILÉS)	Fecha Enero 2012
		Versión 2.2

En relación con lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004 de 30 de noviembre, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, se informa, a través de estas fichas, de los Riesgos Generales evaluados en la zona de servicio del Puerto de Avilés (específicamente en los muelles), y sus medidas preventivas.

AREA/ ZONA: MUELLES
<p>DEFINICION: Se trata de un conjunto de muelles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muelle Oeste, dársena de San Juan de Nieva: de 300 m. de longitud y 10 m. de calado (BMVE) • Muelle Sur, dársena de San Juan de Nieva: de 380 m. de longitud y 12 m. de calado (BMVE) • Muelle de Raíces: de 823 m. de longitud y 8 m. de calado (BMVE) • Muelle de Raíces Ampliación: de 410 m. de longitud y 12 m. de calado (BMVE) • Muelle de Valliniello: de 500 m. de longitud y 14 m. de calado (BMVE) • Muelle Sur de la Dársena de San Agustín: de 260 m. de longitud y 7 m. de calado (BVME) <p>Los cinco primeros están dedicados a Gráneles Sólidos, Gráneles Líquidos y Mercancía General. El Muelle Sur de la Dársena de San Agustín se dedica a tráfico de pasaje.</p> <p>PRINCIPALES EQUIPOS PRESENTES EN LA ZONA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muelle Oeste, dársena de San Juan de Nieva: Equipo de carga de ácido sulfúrico • Muelle Sur, dársena de San Juan de Nieva: Equipo de carga de ácido sulfúrico, grúa eléctrica de 16 Tn. • Muelle de Raíces: Equipo de carga de ácido sulfúrico, dos grúas eléctricas de 16 Tn., dos grúas eléctricas de 30 Tn. • Muelle de Raíces Ampliación: dos grúas eléctricas de 16 Tn., una grúa porta contenedores, una cinta transportadora fija. • Muelle de Valliniello: Grúas autopropulsadas <p>Existen cinco grúas diesel automóbiles que pueden operar en cualquiera de los muelles graneleros.</p> <p>También se dispone de otros medios mecánicos de tierra especiales para carga y descarga: Cintas transportadoras móviles. Carretillas elevadoras, palas cargadoras, tolvas móviles, camiones volquete.</p> <p>Todos los trabajos que se hagan en estas zonas deberán cumplir las medidas de seguridad correspondientes.</p>

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas a distinto nivel.	Observar distancia de seguridad al cantil del muelle. Realización de los trabajos con las protecciones colectivas e individuales adecuadas según funciones y trabajos. Observar, delimitar y señalizar la zona de trabajo. En trabajos con desnivel por encima de 2 m, sin protecciones colectivas y ante el riesgo de caídas se deberá emplear el arnés de seguridad.

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída de personas al mismo nivel.	<p>Botas de seguridad del tipo y suela adecuada a las labores que se realizan.</p> <p>Control periódico del estado de los suelos, orden y limpieza de las áreas de trabajo.</p> <p>Observar, delimitar y señalar la zona de trabajo.</p>
Caída de objetos desprendidos o en manipulación	<p>Respetar el radio de influencia de la maquinaria de elevación ó transporte. No situarse jamás debajo de una carga suspendida. Coordinación adecuada entre trabajos planificados y operaciones portuarias.</p> <p>No situarse debajo de cintas transportadoras, ó en las cercanías de transportes por el riesgo de caída de algún objeto.</p> <p>Uso obligatorio de casco.</p>
Desprendimientos, desplome y derrumbe.	<p>Evitar situaciones de riesgo en acopios de materiales donde se esté trabajado, tanto provocado por el factor humano (p.e. trabajar demasiado cerca sin distancias de seguridad a las pilas, trabajo debajo de cintas, etc.), como provocado por factores técnicos, meteorológicos, alturas de apilamiento excesivas, etc.</p> <p>No situarse ni circular entre apilamientos de materiales.</p>
Choques contra objetos móviles e inmóviles	<p>Mantener una adecuada ordenación de los materiales delimitando y señalizando las zonas destinadas a apilamientos y almacenamientos, evitando que los materiales estén fuera de los lugares previstos.</p>
Pisadas sobre objetos	<p>Garantizar el orden y limpieza de las zonas de trabajo y de depósito.</p> <p>Uso obligatorio de calzado de seguridad.</p> <p>Verificar periódicamente la ausencia de desechos, flejes, etc. presentes en las zonas de trabajo</p>
Golpes/cortes por objetos o herramientas	<p>Comprobar que existe una iluminación adecuada antes de empezar a trabajar.</p> <p>Observar, delimitar y señalar la zona de trabajo.</p> <p>Control periódico del estado de los suelos y apilamientos.</p> <p>El herramental, los E.P.I.s. y la maquinaria empleada tendrán su certificación CE o en su caso la Adecuación al D. 1215/97 sobre Equipos de Trabajo.</p>
Atropellos (Maquinaria automotriz y vehículos)	<p>Circular y transitar por las vías y lugares adecuados, y habilitados según se trate de peatón, vehículo, etc.</p> <p>Respetar las zonas habilitadas para el almacenamiento de materiales sin invadir los carriles de circulación, vías de paso, etc.</p> <p>Sólo transitará a pie por las zonas de descarga y viales el personal autorizado y en las condiciones indicadas anteriormente con respecto al movimiento de cargas.</p> <p>En operaciones portuarias, sólo estará presente el personal autorizado y formado adecuadamente.</p> <p>Se deben extremar las precauciones en las cercanías de las operaciones realizadas por transportes como camiones, palas, etc. No invadir su radio de acción.</p>

RIESGOS GENERALES EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE AVILÉS	
RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<p>Respeto de la normativa de circulación así como la señalización relativa a seguridad vial en las instalaciones del Puerto de Avilés.</p> <p>No exceder la velocidad máxima de 40 km/h.</p> <p>Todos los vehículos que circulan por la zona portuaria deben tener plenamente vigentes todas las autorizaciones, inspecciones reglamentarias y seguros.</p> <p>Respetar los sentidos de circulación.</p>
Atrapamientos por o entre objetos	<p>Uso de ropa ajustada.</p> <p>Respetar todos los sistemas de protección de la maquinaria y herramientas.</p> <p>No manipular ni acercarse a las cintas, salvo personal de mantenimiento u operación de las mismas.</p> <p>Respetar el radio de influencia y las distancias de seguridad con la maquinaria de trabajo presente en la zona.</p>
Atrapamiento por vuelco de maquinaria	<p>Respetar las normas mínimas de seguridad durante el manejo de la maquinaria.</p> <p>Mantenerse alejado de las zonas de acción de la maquinaria.</p>
Proyección de fragmentos o partículas.	<p>Se recomienda el uso de gafas de seguridad en las labores ó áreas con posibilidad de proyección de fragmentos ó virutas a los ojos por viento, rodadura, graneles, etc.</p>
Contactos eléctricos	<p>Sólo realizarán trabajos eléctricos ó permanecerán en áreas de riesgo eléctrico el personal autorizado y cualificado convenientemente.</p> <p>Está terminantemente prohibido manipular los cuadros eléctricos y otras instalaciones eléctricas de los muelles.</p> <p>Las empresas y trabajadores que realicen trabajos eléctricos se encontrarán homologados para ello.</p>
Contacto con sustancias cáusticas y/o corrosivas	<p>Señalizar las operaciones de carga de ácido sulfúrico y mantenerse en la zona de operaciones a la distancia de seguridad indicada por el operador del muelle.</p>
Incendios/Explosiones	<p>Nunca realizar trabajos que impliquen chispas, fuegos, arcos, etc. en las zonas u operaciones en que esté prohibido.</p> <p>Disponer de equipos de extinción en número y calidad adecuados al área ó labor a realizar. Mantener las distancias de seguridad respecto a los lugares donde exista prohibición de fuego por cualquier causa.</p> <p>Conocimiento del manejo de los medios y extinción de incendios, así como de las pautas y medidas de actuación en caso de Emergencia en el Puerto de Avilés.</p> <p>Prever actuaciones en emergencias provocadas por la actividad propia de la empresa.</p>
Exposición a ambiente pulvígeno	<p>En caso de ambientes pulvígenos excesivos, se recomienda el uso de mascarillas de protección adecuadas al área y a los materiales con que se trabaje.</p>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL OBLIGATORIOS		
Ropa de alta visibilidad y reflectante		
Casco de seguridad		(Para trabajos con riesgo de caída de objetos o personas situadas en el radio de acción de las grúas)
Botas de seguridad		
Guantes de protección		(Según las funciones a realizar)
Gafas de protección		(Para trabajos en ambiente pulvígeno o con riesgo de proyecciones)
Mascarilla		(Para trabajos en ambiente pulvígeno)
Arnés de seguridad		(Para trabajos en altura con riesgo de caída a distinto nivel)